

ANUNCIO DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN HUELVA, POR EL QUE SE PUBLICAN LAS ZONAS DE ESCOLARIZACIÓN DECLARADAS SATURADAS PARA EL CURSO 2021/2022 EN LA PROVINCIA DE HUELVA, LAS ZONAS DE ESCOLARIZACIÓN QUE EN EL CURSO 2019/2020 TUVIERON UN PORCENTAJE DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SUPERIOR AL 20%, ASÍ COMO LOS NUEVOS CÓDIGOS Y DENOMINACIONES DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA PARA EL CURSO 2021/22.

El Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, aprobó en su artículo 3 el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo recogido en el Anexo II del referido Decreto-ley.

La Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, introduce en el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, determinados criterios de planificación educativa con el propósito de favorecer la adecuación de la oferta de plazas a la demanda de las familias.

Así, la nueva redacción dada a la Base Primera del Anexo II del citado Decreto-ley, establece, entre los requisitos que deben cumplir los nuevos centros que se incorporen al Programa de ayuda, el que éstos no se encuentren ubicados en zonas de escolarización declaradas saturadas para el correspondiente curso escolar. A tal efecto, una zona se declarará saturada para un curso escolar cuando el número de plazas vacantes en los centros adheridos a dicho Programa en los dos cursos anteriores sea superior al 20% del total de plazas ofertadas en dicha zona.

Por otra parte, el nuevo apartado 3 de la Base tercera del citado Anexo II establece que en el mes de octubre de cada año las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación publicarán en sus tablones de anuncios las zonas de escolarización de su provincia declaradas saturadas para el siguiente curso escolar.

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	16/10/2020 13:55:19	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eCF3MZVJVFZV78NQM4753YWH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las solicitudes de adhesión al Programa de ayuda presentadas por centros ubicados en estas zonas serán desestimadas en el procedimiento que tenga lugar en el mes de enero siguiente.

Asimismo, también se establece en el citado apartado 3 de la Base tercera que las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación publicarán en sus tabloneros de anuncios las zonas de escolarización no saturadas pero en las que el porcentaje de plazas escolares vacantes en el curso anterior fue superior al 20%.

Finalmente, con objeto de unificar los criterios para la codificación y denominación de las áreas de influencia del primer ciclo de educación infantil en toda la comunidad autónoma procede cambiar la denominación y los códigos de identificación de las áreas de influencia, sin que ello suponga modificación alguna de la delimitación que corresponde a cada una de ellas, de conformidad con lo establecido por esta Delegación Territorial en la Resolución de 02 de marzo de 2020.

En virtud de lo anterior, la Ilma. Sra. Delegada Territorial

ANUNCIO

1. Las zonas de escolarización de la provincia de Huelva declaradas saturadas para el curso escolar 2021/2022 son las que se relacionan en el Anexo I.
2. Las zonas de escolarización de la provincia de Huelva no saturadas pero que en el curso 2019/2020 tuvieron un porcentaje de plazas escolares vacantes en el primer ciclo de educación infantil superior al 20% son las que se relacionan en el Anexo II.
3. La relación de códigos y denominaciones de las áreas de influencia de la provincia de Huelva para el curso 2021/2022 y su correlación con los códigos y denominaciones de las áreas de influencia establecidos hasta el curso 2020/2021.

Huelva, a 15 de octubre de 2020
LA DELEGADA

M.^a. Estela Villalba Valdayo.

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	16/10/2020 13:55:19	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eCF3MZWJVFZV78NQMG4753YWH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			